



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE  
Provincia de Santa Cruz

Expte. nro 326/MCSH/89.-  
Sancionada: 30 de Junio de 1989.-  
Promulgada:  
Decreto Nro:  
Ordenanza Nro: 017/HCD/1989.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION  
ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1989 -  
SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

Art. 1º.- APRUEBASE, el pago a proveedores que tuvieran  
deudas a cobrar con la Municipalidad, en valo  
res y formas que establece la Ley Provincial  
Nro. 2077/89 en sus Art. 22º y 23º.

Art. 2º.- Tomen conocimiento Secretarias de Bloque. Pase  
al Departamento Ejecutivo Municipal y demas de  
pendencias que corresponda y cumplido ARCHIVE-  
SE.-

MARIA M. DE GOMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JULIO O. GOMEZ  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nro. 017/HCD/89.  
Comuniquese. Dese a Boletín Municipal y cumplido  
ARCHIVESE.-